

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 59/21
Publicación Especial
Decreto N° 340/2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura Lic. PATRICIA EDITH SASETA	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura Ing. EDUARDO ADEN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
04/05/2021

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

B.M. N° 59/2021 – Publicación Especial – Decreto N° 340/21

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2021

Decreto

Número: DECTO-2021-340-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Lunes 3 de Mayo de 2021

Referencia: EX-2021-00058776- -MUNICAT-SGM Reintegro del Sr. J.M.F. N°2

VISTO:

La certificación de parte de la autoridad sanitaria del Alta por terminar en el día 3 de Mayo de 2021 inclusive) con el cumplimiento de Aislamiento Sanitario Obligatorio por ser contacto estrecho de caso positivo de COVID19 del titular del Juzgado de Faltas N°2, Dr. Alfredo Ripio Guzmán, actualmente de licencia por fuerza mayor.

CONSIDERANDO:

Que el 21 de abril del corriente, este Departamento Ejecutivo Municipal tomó conocimiento de la notificación del Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca, respecto al Sr. Juez de Faltas citado, por su Aislamiento Sanitario Obligatorio por ser contacto estrecho de un caso positivo de COVID19.

Que, por razones de fuerza mayor como la referida, se hizo necesario por medio del Decreto 289/2021, concederle la licencia al Dr. Ripio Guzmán y, en el mismo acto, proceder a designar subrogante hasta que se notifique el Alta médica del Sr. Juez. Todo ello, con el objeto de evitar la vacancia de dicho juzgado.

Que habiendo recibido el día 3 de Mayo del corriente, la noticia del Alta de parte de la autoridad competente (Ministerio de Salud provincial), resulta necesario proceder a dar por finalizada la licencia, y por ende, el reintegro del Dr. Ripio Guzmán a sus funciones, dando por terminada la subrogancia de parte de la Dra. Bárbara Natalia Alonso,

Por ello y atento a las facultades conferidas por el art. 71 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza de la Justicia Municipal de Faltas N° 2798/94 y sus modificatorias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE el reintegro, a partir del día 4 de Mayo de 2021, a las funciones del Juez de Faltas de Segunda Nominación Dr. Alfredo Ripio Guzmán, dando por terminada la licencia por razones de fuerza mayor, concedida mediante el Decreto DECTO-2021-289-E-MUNICAT-INT por contar con el Alta (de autoridad sanitaria) por terminar en el día 3 de Mayo de 2021 (inclusive) con el cumplimiento de Aislamiento Sanitario Obligatorio por ser contacto estrecho de caso positivo de COVID19.

B.M. N° 59/2021 – Publicación Especial – Decreto N° 340/21

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE el día 3 de Mayo de 2021 como último día y el final de la designación realizada por DECTO-2021-289-E-MUNICAT-INT, de la Dra. BARBARA NATALIA ALONSO, DNI N° 25.940.442, como Jueza Subrogante del Juzgado Municipal de Faltas de Segunda Nominación, por el reintegro del titular del Juzgado, dando especial agradecimiento por sus servicios realizados.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZASE a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección General de Contaduría a efectuar las registraciones emergentes del presente Decreto.

ARTÍCULO 4°.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Digitally signed by MONGUILLOT Fernando Edgardo
Date: 2021.05.03 20:29:25 ART
Location: Municipio de Catamarca
Fernando Edgardo Monguillot
Secretario
Secretaría de Gobierno y Coordinación

Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo
Date: 2021.05.03 23:16:55 ART
Location: Municipio de Catamarca
Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia

Digitally signed by ODE CATAMARCA CAPITAL
DN: cn=ODE CATAMARCA CAPITAL, cn=RE-
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, cn=SECRETARIA DE GOBIERNO Y
COORDINACION, mail=ode@catamarca.gov.ar
Date: 2021.05.03 23:17:11 -0300